

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES



1° 1513

NCRD / IEAV



mata.-

DECRETO EXENTO Nº

5465.

CAUQUENES

22 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Los antecedentes tenidos a la vista de ANDREA DEL CARMEN LARA DIAZ, RUT.: **Ley 19.628 (*)**, para el otorgamiento de patente comercial giro: "Amasandería y Mini-Market"; en calle Antonio Varas N° 699, Comuna de Cauquenes.
2. Los antecedentes tenidos a la vista como:
 - ✓ Declaración Jurada Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos;
 - ✓ Informe Técnico N° 133 de la Dirección Obras Municipales que aprueba el funcionamiento del local comercial,
 - ✓ Resolución Exenta N° 2407564721 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud,
 - ✓ Contrato de Arrendamiento;
3. Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
4. Las Normas establecidas en la Resolución 6 y 7 de 2019 de la Contraloría General de la República;
5. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

APRUEBASE, el otorgamiento de Patente Industrial Rol: 100150 con giro comercial "Amasandería y Mini-Market" a nombre ANDREA DEL CARMEN LARA DIAZ, RUT.: **Ley 19.628 (*)**, ubicada en calle Antonio Varas N° 699, Comuna de Cauquenes. A contar del primer semestre de 2024.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- La Indicada
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. D.A.F.
- Contabilidad
- c.c. Rentas y Patentes

(*) En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.